RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BETANIA

EMPLAZAMIENTO

El Juzgado Promiscuo Municipal de Betania Antioquia **EMPLAZA** a los herederos indeterminados del señor Jesús María Zapata Zapata quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 594.290, así como a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso para que comparezcan al proceso declarativo de pertenencia impetrado por los señores Gonzalo de Jesús Serna Gómez identificado con cedula de ciudadanía número 3.410.006 y Aurelio Serna Gómez, identificado con cedula de ciudadanía número 98.450.984 con radicado número 05091408900120230012900. Los emplazados podrán presentarse dentro de quince (15) días siguientes contados a partir de la publicación del presente edicto al juzgado que se ubicado en la carrera 21 No. 20-35, segundo piso en el municipio de Betania o a través del correo electrónico jprmunicipalbeta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En el evento que los emplazados no concurran en el término antes indicado, se continuará con el trámite del proceso y se designará curador ad-litem. El presente edicto se le dará el trámite establecido en la Ley 2213 de 2022.

Betania, 7 de julio de 2023

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ AGUDELO

Secretaria E

.